Nota DCG-S1 Nº 22/2018

Asunción, 13 de junio de 2018

Señor
ABOGADO
Santiago Jure Domaniczky. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción -Paraguay
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de dar respuesta a la NOTADNCP/DNC N° 11648/2018, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL (2017-2018-2019) – ID 334.881**., al respecto se menciona cuanto sigue:

Punto 1 observado: El Castillo S.A. se verifica lo observado en el FORMULARIO ANEXO B – 02 – 17 y se procede a la corrección del mismo.

Punto 2 observado: Federico Ysaac Amarilla Bedoya y El Catillo S.A., se aclara conforme a la observación que el proceso de Adjudicación, Firma de Contrato y pedido de Emisión de Código se realizaron con antelación a la vigencia del **DECRETO N° 9037/2018**, por lo que solicitamos no considerar la aplicación de dicho DECRETO a este proceso.

Se remite las documentaciones referentes a este procedimiento; a fin de que el mismo pueda ser publicado en el portal de la DNCP (SIPC), con los Códigos de Contrataciones correspondientes y proseguir con los procesos administrativos respectivos en esta Contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente.

Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral.
D.G.O.M.S.S.Y.B.S.

C.P. FELICIANO MIRANDA
DIRECTOR
SUB UNIDAD OPERATIVA N° 1